

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****125****TIELMES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes así como en la sede electrónica.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tielmes, a 31 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/17.914/25)

